



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-105/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTE:
TERESA BERENICE ZEPEDA
MONTES Y OTRAS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las veintiún horas con treinta y tres minutos del veintiséis de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Aurelia Ojeda Meléndrez, por propio derecho, y ostentándose como integrante del pueblo indígena originario Kumiai de Baja California y representante de la comunidad de San José de la Zorra, con el que interpone **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** contra la sentencia de 21 de mayo del presente año, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en el recurso de inconformidad con clave RI-105/2021 y acumulados RI-117/2021 y RI-138/2021” (sic). **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la sustanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó el Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

GCB/jvh

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO